ACTA DE COMITÉ No.1

TIPO DE CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	**OPS-JUR-004-2022**
OBJETO.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVAS PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
VALOR.	$ 44.000.000
PLAZO.	ONCE MESES
FECHA DE INICIACION.	14 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACION.	13 de diciembre de 2022
CONTRATISTA.	TIBISAY LIZARAZO RINCON
SUPERVISOR.	JESUS ANTONIO RINCON LOZANO

En la Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios, a quince (15) días del mes de septiembre de 2022, se reunieron el Doctor JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO – Alcalde del Municipio de Los Patios, JESUS ANTONIO RINCON LOZANO Secretario de Hacienda y Supervisor del Contrato, y, TIBISAY LIZARAZO RINCON - contratista, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

a. Verificación del Quórum

b. Proposiciones y varios

c. Conclusiones y determinaciones

a. <u>Verificación del Quórum</u>

Asistentes:

Alcalde Municipal: JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO

Supervisor: JESUS ANTONIO RINCON LOZANO

Contratista TIBISAY LIZARAZO RINCON

Proposiciones y varios:

Se da inicio a la presente reunión con la participación del Supervisor del contrato quien expresa:

Que dentro de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **OPS-JUR-004-2022** , cuyo objeto es, PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVAS PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA., se hace necesario el desplazamiento del contratista a la ciudad de Bogotá a cumplir actividades a nombre de la Alcaldía, así mismo manifiesta que dentro del contrato de prestación de servicios no quedo contemplado los gastos de viaje para el contratista cuando debe desplazarse en cumplimiento de las obligaciones del contrato.

En este orden de ideas, existiendo el **concepto 155661 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública, respecto el pago de gastos de viaje a un contratista, que dice:**

"Conforme lo expresado, y en atención a su primera pregunta es posible el reconocimiento y pago de viáticos, así como de gastos de viaje o de transporte para el contratista de prestación de servicios, siempre y cuando esto se encuentre en el clausulado del contrato suscrito con la entidad y se encuentre justificado en el estudio previo que determina las obligaciones del contratista en atención a las necesidades específicas de la administración."

En este orden de ideas, el Supervisor del contrato teniendo en cuenta la necesidad del servicio existente, solicita se realice un adicional al contrato 004 de 2022. donde se contemple el pago de los gastos de viaje del contratista, cuando las circunstancias así lo ameriten.

C. Conclusiones y determinaciones

El Alcalde Municipal, aprueba que se realicen el adicional, al clausulado del contrato donde quede plasmado el pago de los gastos de viaje por necesidad del servicios a los contratitas, previa aprobación del supervisor del contrato y solicita que la presente acta sea enviada a la oficina de jurídica de la Alcaldía Municipal para su revisión

No siendo otro el motivo de la presente firman los que en ella intervinieron,

JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO
Alcalde Municipal

JESUS ANTONIO RINCON LOZANO
Supervisor

TIBISAY LIZARAZO RINCON
Contratista

Revisó. Saddy Antonio Araque Vera -Profesional Especializado-
Aprobó- Henry Adrián Sánchez Becerra- Jefe Oficina JYC